

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 24 MAY 2017*

VISTO la presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P. A y T.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita autorización para su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar del Congreso Internacional de Comunicación Política - Campañas Legislativas, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de Mayo de 2017.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicio del agente Roberto Andrés TOLEDO, Categoría 24 P. A. y T, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 22/05/17 – regreso: 25/05/17) y la liquidación de tres (3) de viáticos para el agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios del agente Roberto Andrés TOLEDO categoría 24 P. A y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23 y 24 de Mayo de 2017, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Extender una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 22/05/17 – regreso: 25/05/17), a nombre del agente Roberto Andrés TOLEDO.

ARTÍCULO 3º.- Liquidar TRES (3) días de viáticos para el agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

438 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

